



APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1"

Número de expediente: N202400753



<u>Índice</u>

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3

Versión 001 Página 2 / 8

MUTUAL

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1" (en adelante, MC MUTUAL o LA MUTUA), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El equipo a suministrar con motivo de la presente licitación tendrá como destino la Clínica Copérnico de MC MUTUAL sita en Barcelona, calle Copérnico, nº 58.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las configuraciones técnicas y equipamientos que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si la oferta de la entidad licitadora no cumple dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador. El equipo deberá cumplir con las normativas españolas, europeas e internacionales que le son de aplicación.

Requerimientos mínimos:

- 1. **Longitud de onda**: de 1064 nm, que permita trabajar tejido profundo.
- 2. **Potencia**: de entre 15 W y 30W, que permita trabajar tejido profundo.
- 3. Modo de operación: en modo continuo, pulsado, super pulsada, triangular, monopulso.

Versión 001 Página 3 / 8



- 4. **Densidad de potencia**: La densidad de potencia (W/cm²), debe ser ajustada según el tipo de tejido y la condición a tratar. Que permita tratar dolor articular, tendinoso y úlceras por decúbito (bioestimulación).
- 5. **Función barrido y con puntero**. Indispensable que tenga función barrido.
- 6. **Duración del pulso**: La duración de los pulsos de luz puede variar, y su selección depende del tipo de tratamiento requerido.
- 7. **Tamaño del spot**: El diámetro del haz de láser influye en la superficie tratada y en la profundidad de penetración.
- 8. **Sistema de refrigeración**: Los láseres de alta potencia pueden generar calor, por lo que sistemas de refrigeración son necesarios para evitar el daño térmico a los tejidos.
- 9. **Sistema de control**: Debe tener un panel de control intuitivo para ajustar parámetros como potencia, tiempo de tratamiento y modo de operación.
- Seguridad: Equipos con sistemas de protección ocular y avisos para evitar la exposición directa al láser.
- 11. **Evidencia clínica**: Es fundamental que el láser cuente con respaldo científico y estudios que demuestren su efectividad para condiciones específicas.

Accesorios imprescindibles

- 1. Carro de transporte con ruedas
- 2. Gafas de protección para paciente y terapeuta
- 3. Soporte para aplicador
- 4. Puntero y accesorios de aplicación
- 5. Bloqueo de seguridad
- 6. Actualización de software
- 7. Manual usuario
- 8. Cable alimentación
- 9. Etiqueta advertencia de láser

Versión 001 Página 4 / 8

MUTUAL MUTUAL

CLÁUSULA 3º. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO:

La entidad adjudicataria quedará obligada a efectuar el suministro, de acuerdo con los

siguientes requerimientos:

3.1.- Suministro

A.- Entrega, instalación y puesta en marcha:

La entrega, instalación y puesta en marcha del equipo en el centro referenciado

de MC MUTUAL sito Barcelona, calle Copérnico, nº 56, deberá realizarse en un

plazo máximo de UN (1) MES.

El adjudicatario comunicará cualquier retraso en el suministro que ocasione el

incumplimiento del plazo anteriormente indicado.

El adjudicatario se responsabilizará del traslado en perfectas condiciones,

instalación y puesta en marcha del equipo objeto de esta licitación. El suministro

se realizará en un transporte adecuado, siendo responsable los adjudicatarios de

la mercancía, hasta su entrega en Clínica MC Copérnico.

• El equipo descrito en la oferta de la entidad adjudicataria se deberá suministrar

con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de

anclaje o fijación necesarios, así como montado en el local de destino definitivo,

en condiciones de funcionamiento, incluyendo la retirada de los elementos de

embalaje o cualquier otro elemento sobrante que se produzca con motivo del

montaje y puesta en marcha.

Así mismo será por cuenta del adjudicatario la retirada del aparato antiguo a

sustituir garantizando la correcta eliminación del mismo, así como la

confidencialidad en la procedencia.

Versión 001 Página 5 / 8

 El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte descarga instalación, montaje y prueba de

enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de

funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de Clínica

MC Copérnico, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de

formación.

• El adjudicatario retirará y eliminará todos los residuos asociados a la instalación

del equipo (embalajes, protecciones, material de desuso, etc..) mediante medios

propios y de acuerdo a la Normativa de aplicación para cada tipo de residuo

generado.

• Tras la instalación, el adjudicatario facilitará un informe a MC MUTUAL en el que

se incluirán como mínimo los datos específicos de los bienes instalados (modelo

del equipo, nº de serie, localización, fecha, nombre y apellidos de la persona que

hubiere realizado la instalación, etc.).

Para la puesta en marcha se coordinará con el personal técnico para la

preparación de la documentación técnica y formalización de fecha de instalación.

Se realizará instalación presencial de técnicas de registro, licencias software y de

los elementos ofertados.

3.2.- Garantía:

El equipo ofertado deberá soportar una Garantía Integral (GI), mínima doce (12)

meses a partir de la fecha definitiva de la instalación (se firmará acta de

recepción entre las partes).

Se entiende por Garantía Integral (GI) aquella que asume todos los costes de los

materiales de repuesto, la mano de obra del servicio técnico, los

desplazamientos, dietas y cualquier otro gasto necesario invertir en el equipo

objeto del expediente, con la finalidad de mantener su funcionamiento continuo,

cualesquiera que sea el motivo que originó la avería o incidencia en los mismos.

Versión 001 Página 6 / 8

MUTUAL MUTUAL

3.3.- Interlocución y Asistencia Técnica

Durante el período de garantía la interlocución ha de estar disponible, todos los

días laborables en horario de 9 a 17 horas, por mail o telefónicamente, para

atender las posibles incidencias u otras demandas del personal de la Mutua,

relacionadas con el suministro e instalación y funcionamiento del equipo. Para

ello, se facilitará un número de teléfono, así como una dirección de correo

electrónico, así como la/s persona/s destinadas a la citada interlocución.

La cobertura del servicio técnico para el equipo ofertado será, como mínimo, de

lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas. Las averías serán comunicadas

telefónicamente y/o telemáticamente.

El tiempo de respuesta telefónica o telemáticamente será inmediato y el tiempo

de respuesta técnica será en un plazo no superior a 24 horas, entendiendo por

tiempo de respuesta técnica el tiempo transcurrido desde que se notifica la

anomalía hasta que el técnico se presenta físicamente en las dependencias del

centro para proceder a la reparación.

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente,

habilitándose por el adjudicatario un único teléfono y/o correo electrónico de

Asistencia Técnica.

Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos y la vida útil del

equipo durante los 10 años posteriores a la firma del contrato para evitar largos

tiempos de parada o averías irreparables por falta de piezas.

Versión 001 Página 7 / 8



3.4.- Formación:

- La entidad adjudicataria deberá impartir presencialmente en las instalaciones, al personal que designe MC Mutual, la formación sobre el uso y manejo del equipo objeto de la presente licitación.
- La formación se llevará a cabo en las instalaciones de Clínica MC Copérnico en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS una vez finalizado el suministro e instalación del equipo.
- Se incluirán el manual de uso, técnico y de mantenimiento del equipo en castellano. Toda la documentación técnica y manuales que se aporten deberán presentarse, además de en soporte papel, en soporte digital.

Versión 001 Página 8 / 8